



Universidad Nacional de Salta

Salta, 29 de Octubre de 1973.

693/73

Expte. 2.093/73

VISTO:

Que corresponde retribuir los servicios por el mes de Octubre en curso del personal que viene atendiendo el registro de las sesiones del Consejo Asesor de la Universidad y conforme a lo convenido con el mismo con respecto a la asignación a percibir,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Fijar a las taquidactilógrafas Sra. Iris Mercedes VERGEL de PLAZA, L.C. Nº 9.464.000, y Srta. Nilda Elsa BENITEZ, L.C. Nº 10.094.933, la suma de un mil ochocientos pesos (\$ 1.800) a cada una, por los servicios prestados en el mes de Octubre en curso en el registro y transcripción de las sesiones del Consejo Asesor de esta Casa.

ARTICULO 2º- Encomendar a las nombradas taquidactilógrafas las mismas funciones que las señaladas precedentemente durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, fijándoles como única y total retribución por los servicios la suma de un mil ochocientos pesos mensuales a cada una.

ARTICULO 3º- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto 1973.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. VÍCTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR